



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotia.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Don Jon Pérez García

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

-Acta de la Sesión ordinaria del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Ningún Concejales desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

-Acta de la Sesión extraordinaria del día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Ningún Concejales desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **3 votos a favor (Alcalde y tres concejales, Inmaculada Laredo Fuertes y Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo) y 2 abstenciones (la concejal, Cristina González Calvar y Jon Pérez García)**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

-Acta de la Sesión extraordinaria del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Ningún Concejales desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **3 votos a favor (Alcalde y tres concejales, Inmaculada Laredo Fuertes y Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo) y 2 abstenciones (la concejal, Cristina González Calvar y Jon Pérez García)**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-María Ibáñez.- Escrito en el que solicita cargador de coche eléctrico para dar servicio a aquellos que necesiten dicha recarga, y situarlo, por ejemplo, en el exterior del polideportivo.

El Alcalde responde que la Cuadrilla ha solicitado a los pueblos de Rioja Alavesa su disponibilidad para la colocación de puntos de recarga eléctrica en sus respectivos municipios, y Leza ha mostrado interés para lo cual ha presentado subvención. En caso de no recibirla, el ayuntamiento estudiará la colocación por su cuenta, así como el punto más conveniente que, en todo caso, será en la zona centro del pueblo.

-María Ibáñez.- Escrito en el que solicita la colocación de barandillas más fuertes en la zona del puente al lado del polideportivo y acordes a la existentes en otros puentes.

El Alcalde responde que el ayuntamiento tiene interés en realizar un cambio del vallado en la zona del frontón para lo cual se realizará solicitud de subvención al programa veredas de DFA.

-Mikel Ceberio.- Escrito en el que expone que es propietario de una vivienda sita en calle Lombilla Baja, 3, colindante a finca municipal en la que se sitúa un árbol cuyo desarrollo natural está afectando a su vivienda, produciendo daños que están a la vista. Que el ayuntamiento propietario de la finca colindante en la que sitúa el árbol es responsable directo de los daños producidos en su vivienda, acompañando fotos al escrito y solicita que el ayuntamiento asuma la responsabilidad de los daños producidos procediendo a su arreglo y a indemnizar los perjuicios como consecuencia de las limitaciones que esto ha producido en la utilización de su vivienda.

El Alcalde responde que los servicios municipales han acudido a la zona descrita y ha podido apreciar la existencia del árbol junto a la vivienda reseñada, así como la existencia de una bajante de unos 110 mm que desemboca sin estar sellada en otra de unos 40 mm por la que se produce un atasco y podría ser también responsable de las posibles filtraciones sucedidas en la vivienda del solicitante.



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalnegotiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
 q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
 e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
 Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

De todos modos, el ayuntamiento no tiene inconveniente en talar el árbol aludido, y proceder al resarcimiento de los posibles daños que se hubieran podido producir, si hubiera responsabilidad municipal, pero en todo caso, se está a la espera de la aportación de un parte de daños del seguro del solicitante para trasladar el mismo al seguro municipal con la finalidad de determinar si es necesaria la apertura de un procedimiento de responsabilidad patrimonial.

-Arkaitz Laredo.- Escrito en el que expone que debido a las lluvias varios caminos secundarios, Solana, Cerrolascuevas, Valdehoyo, Bajadilla y Río Valle, necesitan ser desbrozados, así como el camino de las piscinas viejas de manera urgente y que en los caminos principales les fue ordenada la colocación de tubos, unos los pusieron y otros no, habiendo tubos cegados, lo cual carece de sentido.

La Corporación responde que el servicio de desbroce está contratado con la Cuadrilla teniendo un calendario de actuaciones en diversos pueblos y espera que a lo largo del mes de julio se realice el desbroce en Leza, sobre todo, en los puntos indicados. Por otro lado, la responsabilidad del mantenimiento de los tubos corresponde a cada uno de los propietarios y en caso de incumplimiento podrían ser sancionados, si el Guarda de Caminos decidiera abrir expediente.

-Juan Luis Cañas.- Escrito, en representación de Bodegas Luis Cañas, en el que expone que tras el rechazo municipal a la declaración de sobrantes de las parcelas municipales 318 y 322 del polígono 4 de Leza, se les ofreció la posibilidad de realizar contrato de arrendamiento de las citadas parcelas y solicita la formalización de los citados contratos de alquiler.

El Pleno muestra su conformidad a la formalización de los contratos de arrendamiento de las parcelas municipales 318 y 322 del polígono 4 de Leza con Bodegas Luis Cañas, S.A. Asimismo, se faculta al Alcalde para la firma de los contratos y se cita a la representación de Bodegas Luis Cañas, S.A. para proceder al acto de la firma.

-Juan Luis Cañas.- Escrito, en representación de Bodegas Luis Cañas, en el que expone que es titular de la parcela 348 del polígono 4 de Leza, destinada al cultivo de viña, siendo la parcela colindante 349 del polígono 4 de propiedad municipal, formando ambas una unidad de cultivo no siendo posible diferenciar los límites de las mismas y solicita su declaración como sobrante para su posterior transmisión a Bodegas Luis Cañas, al objeto de su posterior agregación a la parcela 348.

El Alcalde responde que ha sido solicitado Informe a los Servicios Técnicos municipales a fin determinar si es posible declarar sobrante la parcela municipal 349 del polígono 4 de Leza. El citado informe ha sido recibido y concluye que la misma no tiene las características para su declaración como sobrante.

El Pleno Acuerda ratificar lo establecido en el Informe realizado por los Servicios Técnicos municipales y ofrecer, como en casos anteriores, la posibilidad de realizar contrato de arrendamiento de la parcela 349 de polígono 4 de Leza.

-Aitor Iza.- Escrito en el expone que tras varios años comunicando que no se barre el pueblo por todas las calles, especialmente donde tiene su propiedad y tras reunión mantenida con el Alcalde se le instó a presentar escrito, solicita que se barra por todo el pueblo, por lo menos una vez a la semana, que no se haga uso personal de las herramientas del almacén en horas no laborables, que no se permita el ir cinco veces al bar a tomar café o alcohol y mayor control del trabajo del Alguacil municipal, habiendo en ocasiones hasta dos trabajadores.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



La Corporación responde que toma nota del escrito presentado y que se tratará esta cuestión de forma interna, al tratarse de personal municipal.

3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº34/2024, de 19 de abril. Requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato del servicio de explotación del bar-restaurante de la casa de cultura de Leza a Víctor Manuel García Delgado.

-Nº35/2024, de 22 de abril. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº1/2024, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

A. NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72001	DFA Subvencion trabajos PGOU y EAE	6.166,35
	TOTAL	6.166,35

B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.64200	Redaccion de PGOU y EAE	6.166,35
	TOTAL	6.166,35

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 6.166,35 euros.

-Nº36/2024, de 22 de abril. Adjudicación del contrato menor de servicios de dos espectáculos musicales para las fiestas de Leza 2024 (Joxpa Erromeria y Disco Móvil Araba), al contratista Araba Espectáculos SC, CIF J01221217, por un importe de 3.630,00 euros (3.000,00 euros, y 630,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de dos días (16 y 17 de agosto).

-Nº37/2024, de 24 de abril. Aprobación de la factura Nº411, presentada por INSTALACIONES RIOJA ALAVESA, SC. con CIF nºJ67905414, adjudicatario de las obras de nueva iluminación del vial hacia el frontón de Leza por un importe de 8.953,29 euros (IVA incluido).

-Nº38/2024, de 24 de abril. Aprobación de la factura Nº16, presentada por CONSTRUCCIONES RÍO, SL, con CIF nºB01020544, relativa a la realización de reparaciones urgentes en varios viales de Leza. por un importe de 1.283,87 euros (IVA incluido).

-Nº39/2024, de 24 de abril. Adjudicación del contrato menor de servicios de actuación para las fiestas de Leza 2024, al contratista Esencia Eventos J&S, NIF 16566636N, por un importe de 847,00 euros (700,00 euros, y 147,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un día.



-Nº40/2024, de 24 de abril. Adjudicación del contrato menor de suministro de materiales para la colocación de suelo flotante en la Casa del Médico de Leza, al contratista Leroy Merlin, por un importe de 1.430,23 euros (1.182,01 euros, y 248,22 euros de IVA).

-Nº41/2024, de 2 de mayo. Concesión a Alto de la Husera, SLU, de licencia de obras para ejecución de vallado de seto, en parcela sita en c/ Camino El Campillo, s/n, en el municipio de Leza.

-Nº42/2024, de 6 de mayo. Aprobación de la factura NºA24.00-405, presentada por CARLOS SANTAMARIA, SL, con CIF nºB26176990, relativa a la recogida y retirada de residuos y escombros de la parcela municipal 414 del polígono 5 de Leza. por un importe de 1.661,79 euros (IVA incluido).

-Nº43/2024, de 6 de mayo. Incoación de expediente de disciplina urbanística y procedimiento de legalización como consecuencia de la actuación ilegal de los actos consistentes en obras sin disponer de la preceptiva licencia urbanística en el emplazamiento c/ Las Cuevas, 9 a A.I.I. en calidad de propietario y notificar la presente orden al interesado en el plazo máximo de 10 días (art. 40 LPACAP.)

-Nº44/2024, de 10 de mayo. Adjudicación a Victor Manuel García Delgado, en representación de la oferta presentada, del contrato del servicio de explotación del bar-restaurante del Gaztetxe de Leza (Casa de Cultura), por resultar la única proposición apta, con el precio de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) más 21% de IVA que asciende a SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €), lo que supone una cantidad total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €), con plazo de ejecución de TRES AÑOS, prorrogable anualmente por otros dos años más, por ser la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

-Nº45/2024, de 10 de mayo. Adjudicación del contrato menor de servicios de auditoría de la cuenta justificativa relativa a las obras del proyecto de central solar fotovoltaica para autoconsumo compartido de 36 kW en Leza, al contratista BETEAN AUDITORÍA, SLP, CIF B95097135, por un importe de 1.331,00 euros (1.100,00 euros, y 231,00 euros de IVA).

-Nº46/2024, de 13 de mayo. Inicio de expediente de orden de ejecución de obras de conservación de la edificación sita en c/ General Sarralde, 1, de esta localidad de Leza, propiedad de Construcciones Majuelo Garay, SL

-Nº47/2024, de 17 de mayo. Aprobación de las Bases Reguladoras del proceso de selección de dos (2) Socorristas Acuáticos para la realización de funciones de socorrismo acuático y para el control de accesos de las piscinas municipales de Leza, para su contratación mediante un contrato Laboral Temporal por el periodo que dure la apertura de las piscinas Municipales durante el verano del 2024.

-Nº48/2024, de 17 de mayo. Concesión a J.F.P.P. de licencia de obras para ejecución de reparación de cubierta, en inmueble sito en c/ Las Cuevas, 5, en el municipio de Leza.

-Nº49/2024, de 20 de mayo. Aprobación de la factura Nº2409, presentada por Luis Manuel Quero Millán, con NIF nº51661112F, adjudicatario del contrato menor para la ejecución del servicio de redacción del Proyecto de renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza y dirección de las obras, por importe de 1.815,25 euros (IVA incluido), correspondiente al 25% de los trabajos de dirección de obras.

-Nº50/2024, de 20 de mayo. Requerimiento a la empresa adjudicataria de las obras de urbanización de las calles Fuente Vieja y Lehendakari Aguirre, Euskoexcavaciones Navirioja

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

21, SL, a cumplir con lo establecido en el Acta de recepción de las obras, de fecha 9 de mayo de 2018, mediante la colocación de barandilla forja de 1,2 m. de altura y barrotes cada 12 cm. totalmente colocada y arriostada en obra, tal y como se recoge en el Proyecto de Ejecución de las obras.

-Nº51/2024, de 24 de mayo. Aprobación de la factura NºFV24/462, presentada por Betean Auditoría, SLP, con CIF nºB95097135, adjudicatario del contrato menor de auditoría de la cuenta justificativa relativa a las obras del proyecto de central solar fotovoltaica para autoconsumo compartido de 36 kW en Leza, por importe de 1.331,00 euros.

-Nº52/2024, de 24 de mayo. Concesión a M.I.M. de licencia de obras para legalización de piscina, en inmueble sito en c/ Camino de Samaniego, 1, en el municipio de Leza.

-Nº53/2024, de 27 de mayo. Aprobación de los padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos correspondientes al año 2024.

-Nº54/2024, de 27 de mayo. Aprobación de la factura Nº43/2024, presentada por Excavaciones y Nivelaciones URTAIN, SL, con CIF nºB26326942, adjudicatario del contrato menor de las obras de reparación y limpieza de cunetas del camino dirección Bodegas Eguren, por importe de 4.421,34 euros.

-Nº55/2024, de 31 de mayo. Concesión a Laredo Ibáñez, S.C., de licencia municipal de primera utilización de las obras realizadas para ejecución de anexo a Casa Rural, en inmueble sito en c/ Camino de Samaniego, 1, en el municipio de Leza.

-Nº56/2024, de 10 de junio. Concesión a C.C.V. de licencia de obras para pintado interior, en inmueble sito en Plaza del Mesón, 15, en el municipio de Leza.

-Nº57/2024, de 10 de junio. Autorización de la solicitud realizada por M.M.F., para que se autorice el depósito de las cenizas de Dª Milagros Moreno Calvar en columbario del Cementerio Municipal de Leza.

-Nº58/2024, de 10 de junio. Aprobación de los padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2024.

-Nº59/2024, de 12 de junio. Aprobación de la factura Nº6, presentada por Amiantec 3000 SL, CIF B95452207, adjudicatario del contrato menor de servicios de retirada, transporte y eliminación de amianto en la parcela municipal 367 del polígono 3 de Leza por importe de 1.536,70 euros.

-Nº60/2024, de 17 de junio. Adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte nº182 de Leza para el año 2024 a Dª Amandine Coppens, por el precio de 466,62 euros (Iva incluido).

INFORMES DE ALCALDÍA

-El Alcalde explica que ha tenido una reunión en la Cuadrilla con los personas contratadas encargadas de elaborar los proyectos a ejecutar por los municipio de Rioja Alavesa, como consecuencia de la obtención de fondos Next Generation, en el caso de Leza para la adquisición de un calado y su rehabilitación en la zona de La Lombilla. Para esta actuación la Cuadrilla dispone de unos 140.000 euros, sin embargo, para dar mayor agilidad a la ejecución le han propuesto que el Ayuntamiento compre por su cuenta el calado, mientras la Cuadrilla utilizaría todos los fondos para la rehabilitación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalnegotiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

La concejal, Cristina González, añade que lo más relevante es saber, antes de nada, qué es lo que quiere hacer en el futuro la Cuadrilla con el calado rehabilitado.

El Alcalde responde que la idea que le han transmitido es que una vez reformado el calado, como no hay posibilidad de contratar a alguien a futuro para enseñarlo, pretenden dejarlo abierto para las visitas. La intención es que Leza sea el estandarte de los barrios de bodegas de Rioja Alavesa

La concejal, Cristina González explica que la anterior Corporación solicitó a esta actuación dentro del proyecto de rehabilitación del barrio de La Lombilla y con el interés de llevar a cabo una serie de inversiones público-privadas incentivando la ejecución de reformas en los calados privados para la revitalización de la zona y convertirle en un punto de interés turístico mediante su apertura al público. Por otro lado, considera que el calado a reformar no debería estar permanentemente abierto porque ello solo va a generar problemas.

Por último, el Alcalde comenta que existe un calado que podría ser de interés para rehabilitar que además se encuentra bien situado pero que antes de dirigir interés al propietario es necesario determinar si la Corporación está de acuerdo con la propuesta realizada por la Cuadrilla para la compra del calado bajo la responsabilidad económica y administrativa del Ayuntamiento.

El Pleno Acuerda por unanimidad no realizar la compra de forma directa del calado que forma parte de la actuación beneficiaria de los fondos Next Generation otorgados a la Cuadrilla y que, por lo tanto, la adquisición sea realizada por esta.

4º APROBACIÓN DE LA FACTURA DEL PROYECTO DE REFORMA DE SEGUNDA PLANTA PARA REALIZACIÓN DE SALA MULTIUSOS Y DE ESPACIOS COMUNES

Vista la factura N°2024DFAM24, presentada por MUP_ARQ Sociedad Limitada Profesional, CIF B01377522, adjudicatario del contrato menor de servicios para la realización de proyecto de la reforma de la segunda planta para la ejecución de sala multiusos y los espacios comunes del edificio consistorial.

Visto que, en fecha 22 de marzo de 2024, se adjudica el contrato menor de servicios para la realización de proyecto de la reforma de la segunda planta para la ejecución de sala multiusos y los espacios comunes del edificio consistorial, al contratista MUP_ARQ Sociedad Limitada Profesional, por importe de 13.006,83 euros

Visto que el servicio ha sido efectuado de forma satisfactoria,

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar la factura N°2024DFAM24, presentada por MUP_ARQ Sociedad Limitada Profesional, CIF B01377522, adjudicatario del contrato menor de servicios para la realización de proyecto de la reforma de la segunda planta para la ejecución de sala multiusos y los espacios comunes del edificio consistorial, por importe de 13.006,83 euros

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

5º APROBACIÓN DE LA FACTURA DEL CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE LA PLAYA DE LA PISCINA MUNICIPAL

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotia.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

Vista la factura N°2024/20, presentada por Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL, con CIF B01570084, correspondiente al contrato menor de obra de reparación de la playa de la piscina municipal de Leza, por un importe de 34.996,55 euros (28.922,77 euros, y 6.073,78 euros de IVA).

Visto que en Pleno de fecha 15 de marzo de 2024, se adjudica el contrato menor de obra de reparación de la playa de la piscina municipal de Leza, a Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL.

Visto que se trata de una actuación correspondiente al programa de ayudas Obras Menores 2024 de la DFA.

Visto que los citados trabajos han sido ejecutados de forma adecuada, según lo establecido por el Ayuntamiento de Leza,

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la factura N°2024/20, presentada por Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL, con CIF B01570084, correspondiente al contrato menor de obra de reparación de la playa de la piscina municipal de Leza, por un importe de 34.996,55 euros (28.922,77 euros, y 6.073,78 euros de IVA).

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítense el pago.

6º APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN Y FACTURA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA

Vista la factura N°F24/57, presentada por EDUARDO ANDRÉS, SA con CIF n°A26028361, adjudicatario del contrato de las obras consistentes en “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA”, EN ÁLAVA, según Acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2024 y correspondientes a la segunda certificación de dichas obras.

Vistas la primera certificación de las obras consistentes en “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA”, EN ÁLAVA, firmada por el Director de obra y Jefe de obra de la empresa EDUARDO ANDRÉS, SA.

En virtud de mis atribuciones legales, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la factura N°F24/57, presentada por EDUARDO ANDRÉS, SA con CIF n°A26028361, adjudicatario del contrato de las obras consistentes en “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA”, EN ÁLAVA, según Acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2024 y correspondientes a la segunda certificación de dichas obras., por un importe de 49.572,37 euros (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar la segunda certificación de las obras consistentes en “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

CALLE EL CAMPILLO DE LEZA”, EN ÁLAVA.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, incorpórese la factura al expediente y tramítase el pago.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de DFA para solicitar el abono de la subvención relativa al programa de obras y servicios Plan Foral 2022-2023.

7ºSOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS EN EL PROGRAMA 2025 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES

Vista la convocatoria de ayudas a las entidades locales de Álava en el programa 2025 de ejecución de obras menores (Acuerdo 336/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio), cuyo plazo de solicitud finaliza el día 15 de julio de 2024.

Vista la necesidad del arreglo y reparación de los vestuarios de la piscina municipal de Leza, debido a que se encuentra en malas condiciones debido a su antigüedad y a desperfectos propios relacionados con su utilización habitual.

Visto que es necesaria la realización de Informe Técnico municipal para la determinación y valoración de las actuaciones concretas a ejecutar.

El Pleno acuerda por unanimidad,

Que se presente solicitud del Ayuntamiento de Leza para la convocatoria de ayudas a las entidades locales de Álava del programa 2025 de ejecución de obras menores, con objeto de la obtención de financiación para la realización de la reparación de los vestuarios de la piscina municipal de Leza

Que los servicios técnicos municipales realicen informe para la determinación y valoración de las actuaciones concretas a ejecutar.

8ºSOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS EN EL PROGRAMA 2025 DE VEREDAS

Vista la convocatoria de ayudas a las entidades locales de Álava en el programa 2025 de ejecución de veredas (Acuerdo 337/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio), cuyo plazo de solicitud finaliza el día 15 de julio.

Visto que Leza requiere de elementos urbanos para la renovación del entorno del frontón municipal, tales como papeleras, mesas o renovación del vallado perimetral.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



El Pleno Acuerda por unanimidad,

Que el Arquitecto municipal emita Informe relativo al suministro de mobiliario urbano y vallado en el entorno del frontón de Leza y su adecuación al programa de ayudas de Veredas 2025 de la DFA, en base a un presupuesto máximo de 30.000 euros.

Que se presente solicitud del Ayuntamiento de Leza para la convocatoria de ayudas a las entidades locales de Álava del programa 2025 de ejecución de veredas, con objeto de la obtención de financiación para la realización de suministro de mobiliario urbano y vallado en el entorno del frontón de Leza.

9ºPROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA A CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA

Vista la Comunicación a los Junteros/as de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Leza de fecha 7 de junio de 2024, mediante la que se informa del Acuerdo adoptado para la celebración de un Pleno extraordinario la primera quincena de julio para la adopción de acuerdo relativo al cambio de denominación de la Cuadrilla.

Visto que se traslada a los junteros/as la necesidad de promover en sus respectivos ayuntamientos debate y conformidad a cerca de la propuesta del cambio de denominación de la Cuadrilla.

Visto que el cambio propuesto es el siguiente: “que deje de llamarse Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y pase a llamarse Cuadrilla de Rioja Alavesa”.

El Pleno del Ayuntamiento de Leza Acuerda por unanimidad,

-Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Leza con el cambio de nombre de la Cuadrilla para que pase a llamarse Cuadrilla de Rioja Alavesa.

-Que el Juntero representante del Ayuntamiento de Leza en la Cuadrilla traslade el presente Acuerdo al pleno extraordinario que se celebre.

10ºAPROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, del Parlamento Vasco, es necesario adaptar la ordenanza municipal reguladora en este ámbito, para poder cumplir las exigencias establecidas en la normativa vigente.

EUDEL ha remitido al Ayuntamiento de Leza un modelo de ordenanza reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía, adaptada al cumplimiento de la normativa vigente, que se presenta a la Corporación para su aprobación inicial.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalnegotiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LEZA>
q0144708b005191580e07e8168090a2fM



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85

www.ayuntamientodeleza.com

La Corporación, tras examinar el modelo de ordenanza reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía, Acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- La aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía

SEGUNDO.- Publicar en el BOTA la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía del Ayuntamiento de Leza, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE IGNACIO GALLO HERRERA (LEZAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE LEZA)	Alcalde	25/09/2024 10:59
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	25/09/2024 11:01